ADENDA 1

Prorroga del llamado "SERVICIO DE GRUA Y FLETE" – SEGUNDO LLAMADO

Se modifica los siguientes puntos del pliego de bases y condiciones

Sección III. Suministros Requeridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
ASUNCION Y PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE 50 KM DE LA CAPITAL		
1	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas de caja cerrada seca.	Unidad
2	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas hasta 25 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts., de alto encarpado.	Unidad
PUESTOS UBICADOS EN UN RADIO DE MAS DE 50 KM DE LA CAPITAL		
3	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas de caja cerrada seca.	Kilometro
4	Servicios de flete de camión desde 7 toneladas hasta 25 toneladas carrocería de madera y/o metal con carreta de 1,70 mts., de alto encarpado.	Kilometro
ESTADIA		
5	Cargo por estadía de camión cargado por dia.	unidad

OBSERVACION: los precios ofertados deben tener en cuenta los costos de combustibles, peajes, seguros, chofer, estibador, operadores, grúas y montacargas, necesarios para cada requerimiento.

Los cargos por estadía deben cotizarse por evento.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Sección V. Modelo de Contrato

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	220	30	1	90	

Los recursos para cubrir los compromisos derivados del presente contrato en el ejercicio 2016, quedan sujeta a la aprobación la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288260

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2016.

6.2. La validez de la contratación del ejercicio 2016 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas